



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G

424 -2020/GOB. REG.PIURA-

Sullana,

16 DIC. 2020

VISTOS: la Carta N° 049-2020-CVPQ/RO-JEYB de fecha 25 de Setiembre del 2020 el CONSORCIO VIAL PUENTE QUIROZ; la Carta N° 062-2020-CVPQ/RO-JEYB de fecha 22 de Octubre del 2020 el CONSORCIO VIAL PUENTE QUIROZ; la Carta N° 032-2020/CONSORCIO INGENIERIA/JCQA/RC de fecha 04 de Noviembre del 2020 el CONSORCIO INGENIERIA; el Oficio N° 463-2020/GPR-401000-401400-401410 de fecha 16 de Diciembre del 2020; la Carta N° 13-2020/CONSORCIO PUENTE QUIROZ-C de fecha 18 de Noviembre del 2020 el CONSORCIO PUENTE QUIROZ; el Informe N° 421-2020/GRP-401000-401400-401420 de fecha 26 de Noviembre del 2020 el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos; el Informe N° 1118-2020/GRP-401000-401400-401420 de fecha 11 de Diciembre del 2020 el Sub Director de la División de Obras; el Informe N° 309-2020/GRP-401000-401400 de fecha 11 de Diciembre del 2020 el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 397-2020/GRP-401000-401100 de fecha 15 de Diciembre del 2020 el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de Enero del 2020, se suscribió el CONTRATO N° 002-2020/GRP-GSRLCC-G, entre la Gerencia subregional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO VIAL PUENTE QUIROZ, que tiene como representante legal a la señora EDITH CHIROQUE PANTA, para la ejecución de la Obra: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE-1NL) PTE. QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS - VALDIVIA - CHIVATOS - EMP. PI-588 (MALVITAS), DEL DSITRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450671, suscrito por un monto contractual de S/. 21' 919,250.00 (VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Carta N° 049-2020-CVPQ/RO-JEYB de fecha 25 de Setiembre del 2020, el CONSORCIO VIAL PUENTE QUIROZ, presenta al representante legal del CONSORCIO INGENIERIA, PLANOS REPLANTEO de SECCIONES TRANSVERSALES KM. 17+000 AL KM. 21+329.70, correspondientes a la ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE-1NL) PTE. QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS - VALDIVIA - CHIVATOS - EMP. PI-588 (MALVITAS), DEL DSITRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450671;

Que, mediante Carta N° 062-2020-CVPQ/RO-JEYB de fecha 22 de Octubre del 2020, el CONSORCIO VIAL PUENTE QUIROZ, presenta al representante legal del CONSORCIO INGENIERIA, PLANOS REPLANTEO de SECCIONES TRANSVERSALES KM. 17+000 AL KM. 21+329.70, correspondientes a la ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE-1NL) PTE. QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS - VALDIVIA - CHIVATOS - EMP. PI-588 (MALVITAS), DEL DSITRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450671;

Que, mediante Carta N° 032-2020/CONSORCIO INGENIERIA/JCQA/RC de fecha 04 de Noviembre del 2020, el CONSORCIO INGENIERIA, hace llegar a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, el informe de aprobación de PLANOS REPLANTEO de SECCIONES TRANSVERSALES KM. 17+000 AL KM. 21+329.70, correspondientes a la ejecución de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE-1NL) PTE. QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS - VALDIVIA - CHIVATOS - EMP. PI-588 (MALVITAS), DEL DSITRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450671;



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRGCC-G

424 -2020/GOB. REG.PIURA-

Sullana,

16 DIC. 2020

Que, mediante Oficio N° 463-2020/GPR-401000-401400-401410 de fecha 16 de Diciembre del 2020, el Gerente Sub Regional solicita al Representante Legal de la empresa consultora CONSORCIO PUENTE QUIROZ, el pronunciamiento sobre aprobación de PLANOS REPLANTEO de SECCIONES TRANSVERSALES KM. 17+000 AL KM. 21+329.70, correspondientes a la ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE-1NL) PTE. QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS - VALDIVIA - CHIVATOS - EMP. PI-588 (MALVITAS), DEL DSITRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450671;

Que, mediante Carta N° 13-2020/CONSORCIO PUENTE QUIROZ -C de fecha 18 de Noviembre del 2020, el CONSORCIO PUENTE QUIROZ, hace llegar a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, el pronunciamiento sobre aprobación de PLANOS REPLANTEO de SECCIONES TRANSVERSALES KM. 17+000 AL KM. 21+329.70, correspondientes a la ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE-1NL) PTE. QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS - VALDIVIA - CHIVATOS - EMP. PI-588 (MALVITAS), DEL DSITRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450671;

Que, mediante Informe N° 421-2020/GRP-401000-401400-401420 de fecha 26 de Noviembre del 2020, el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos remite al Sub Director de la División de Obras, absolución de consulta de la APROBACION de PLANOS REPLANTEO de SECCIONES TRANSVERSALES KM. 17+000 AL KM. 21+329.70, correspondientes a la ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE-1NL) PTE. QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS - VALDIVIA - CHIVATOS - EMP. PI-588 (MALVITAS), DEL DSITRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450671;

Que, mediante Informe N° 1118-2020/GRP-401000-401400-401420, de fecha 11 de Diciembre del 2020, el Sub Director de la División de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, APROBACION de PLANOS REPLANTEO de SECCIONES TRANSVERSALES KM. 17+000 AL KM. 21+329.70, correspondientes a la ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE-1NL) PTE. QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS - VALDIVIA - CHIVATOS - EMP. PI-588 (MALVITAS), DEL DSITRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450671;

Que, mediante Informe N° 309-2020/GRP-401000-401400, de fecha 11 de Diciembre del 2020, el Director Sub Regional de Infraestructura remite al Gerente Sub Regional, APROBACION de PLANOS REPLANTEO de SECCIONES TRANSVERSALES KM. 17+000 AL KM. 21+329.70, correspondientes a la ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE-1NL) PTE. QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS - VALDIVIA - CHIVATOS - EMP. PI-588 (MALVITAS), DEL DSITRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450671;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutorio correspondiente.

Que, estando a los informes de las áreas técnicas como son la Sub Dirección de la obras y el Director Sub Regional de Infraestructura, corresponde a esta Gerencia Sub Regional APROBACION de PLANOS REPLANTEO de SECCIONES TRANSVERSALES KM. 17+000 AL KM. 21+329.70,



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G

424

-2020/GOB. REG.PIURA-

Sullana,

16 DIC. 2020

correspondientes a la ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE-1NL) PTE. QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS - VALDIVIA - CHIVATOS - EMP. PI-588 (MALVITAS), DEL DSITRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450671, debiéndose emitir el acto administrativo en ese sentido.

Por ende, se declara PROCEDENTE la aprobación de los PLANOS DE REPLANTEO DEL KM. 17+000 AL 21+329.70, debido a que esto ayudara a un correcto desenvolvimiento de las funciones para la cual se realiza la obra, permitiendo un óptimo desarrollo y cumplimiento de sus finalidades.

Que, mediante Informe N° 397-2020/GRP-401000-401100 de fecha 15 de Diciembre del 2020, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina que en atención a las opiniones técnicas del proyectista, del supervisor, del Sub Director de la División de Obras y del Director Sub Regional de Infraestructura, deviene en procedente la emisión del acto administrativo que declare la APROBACION de PLANOS REPLANTEO de SECCIONES TRANSVERSALES KM. 17+000 AL KM. 21+329.70, correspondientes a la ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE-1NL) PTE. QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS - VALDIVIA - CHIVATOS - EMP. PI-588 (MALVITAS), DEL DSITRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450671;



Que, estando a los informes de las áreas técnicas como son la Sub Dirección de la obras y el Director Sub Regional de Infraestructura, así como en virtud al principio de eficacia y eficiencia que rige en las contrataciones públicas, donde se establece que el proceso de contratación y las decisiones que ese adopten en su ejecución deben estar orientados al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizándose la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, corresponde a esta Gerencia Sub Regional APROBACION de PLANOS REPLANTEO de SECCIONES TRANSVERSALES KM. 17+000 AL KM. 21+329.70, correspondientes a la ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE-1NL) PTE. QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS - VALDIVIA - CHIVATOS - EMP. PI-588 (MALVITAS), DEL DSITRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450671; debiéndose emitir el acto administrativo en ese sentido;



Contando con las visaciones del Sub Director de la División de Obras, el Director Sub Regional de Infraestructura, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 11 de Septiembre del 2020; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los PLANOS REPLANTEO de SECCIONES TRANSVERSALES KM. 17+000 AL KM. 21+329.70, correspondientes a la ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE-1NL) PTE. QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS - VALDIVIA - CHIVATOS - EMP. PI-588 (MALVITAS), DEL DSITRITO DE SUYO -

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 424 -2020/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

16 DIC. 2020

PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450671, de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución A JULIO CESAR QUIROZ AYASTA Representante Legal del CONSORCIO INGENIERIA, con su domicilio ubicado en Calle. Jose Rodriguez Trigoso N° 110 segundo piso - Urb. Federico Villarreal - Provincia de Chiclayo - Lambayeque con correo electrónico para efectos de notificación cquiroz2010@hotmail.com y A EDITH CHIROQUE PANTA Representante Legal del CONSORCIO VIAL PUENTE QUIROZ, en su domicilio ubicado en Urb. Miraflores Calle los Brillantes MZ "x" Lt 18 Departamento 101 - Castilla - Piura.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub División de Estudios, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL